

BOLETÍN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Fundador: D. GONZALO SANZ Y MUÑOZ

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada a defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE PRIMERA CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

DIRECCIÓN: COMPAÑÍA, 4, 2.º, Y ADMINISTRACIÓN: DOCTOR RIESCO, 25

TELÉFONO NÚM. 26

donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península e islas adyacentes por semestre, 2 pesetas 75 céntimos. Por un año, 5 pesetas 50 céntimos. Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCION DE ASOCIACIONES

ASOCIACIÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO

PRIMARIO

SECCIÓN DE SOCORROS MUTUOS

La Comisión Central de la Sección de Socorros Mútuos acuerda solicitar en el presente mes de Febrero dieciseis cuotas de 0,10 pesetas cada una para socorrer a los herederos de los siguientes socios fallecidos:

D. Tomás Campos y Marcos, de Irún (Guipúzcoa); D. Narciso Núñez Blanco, de Castrelo del Valle, Verín (Orense); D.ª Encarnación Ruiz Cabrera, de Cástaras (Granada); D. Inocencio Rivas Bragado, de Algodre (Zamora); D. Francisco Fas Yubero, de Sozes (Lérida); D. José Víctor Arizmendi, de Vergara (Guipúzcoa); D.ª Regina Alvarez Alvarez, de Santa Croya de Tera, Benavente (Zamora); D. Pedro García Alcaraz, de Almería; D. Feliciano Cantón Gascón, de León; D. Raimundo Bóveda Fernández, de Valdegovia, Amurrio (Alava); D. Rafael Regalado López, de Cubo de D. Sancho, Viti tudino (Salamanca); D. Eladio López González, de Polientes, Reinosa (Santander); D. Hilario Liaño Forcida, de Santi-

llana, Torrelavega (Santander); D.ª Josefa Martínez Sáez, de Pomar, Cervera de Pisuerga (Palencia); D. Luis Roselló Tattay, de Olocán, Liria (Valencia); D. Camilo Bravo Trujillo, de Ronda (Málaga).—El Presidente, *Gerardo Rodríguez*.—El Secretario, *Gregorio Carandell*.

ASOCIACIÓN NACIONAL

Sr. Don
Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

La consulta que con fecha 2 del mes actual hemos tenido el gusto de dirigir a la Junta Directiva de que V. forma parte, ha dado el siguiente resultado:

Votan a favor de la modificación del acuerdo de que se trata los señores:

Don Francisco López Velazquez, don Anacleto Moreno, don Camilo Llamas, don Julián Bañuelos, don Feliciano Dávila, don Julián Francés, don Jaime Cluet, don Nicolás Secorun, don Juan Bosch Cusi, don José Martínez Martí, don Juan A. Sánchez, don Juan de la Cruz Sánchez.

Votaron en contra de la modificación:
Don José Valladar Serrano, don Vicente González.

Votaron en forma que cuyo alcance no aparece claro:

Don Francisco Fernández García, don Manuel Asian.

Queda, pues, aprobado que se modifique el acuerdo tomado por la Junta Directiva en su sesión de 28 de Octubre de 1912, actuando como presidente el Sr. Martínez Martí, y como secretario el Sr. Dávila; acuerdo que dice (página 162 y 163 del libro de actas): "Que se lleve a efecto el artículo 4.º del Real decreto de 25 de Febrero de 1911, y ya que no sea posible elevar el de todos los maestros de inferior categoría, conservando los actuales emolumentos, se consignará a dicho fin una partida que no sea inferior a tres millones quinientas mil pesetas."

En cuanto a la nueva fórmula que debe ser adoptada, los señores vocales proponen varias cosas que en su mayor parte no se relacionan directamente con el punto que se discute; y las opiniones difieren tanto unas de otras, que no es fácil reducir el conjunto a términos precisos, para que pueda recaer una votación.

En vista de esto, la Comisión Permanente, por voto unánime de las cinco personas que la constituyen, en sesión del día 16 del mes actual, a propuesta de la Presidencia, teniendo en cuenta que la cuestión planteada se refiere a un punto esencial que es éste: si el ascenso de los maestros de 500 y 625 pesetas al sueldo de 1.000 pesetas, por aplicación del vigente presupuesto, ha de efectuarse en virtud de la antigüedad o en virtud de oposición, acordó proponer a los vocales de la Junta Directiva que, si lo creen conveniente, elijan una de las dos fórmulas siguientes, en las cuales se expresan las dos tendencias que algunos compañeros mantienen frente al acuerdo de la Directiva que queda anulado.

Fórmula primera.—Que la cantidad destinada a elevar a mil pesetas los sueldos de 625 y 500 pesetas, se distribuya atendiendo a la antigüedad.

Fórmula segunda.—Que la cantidad destinada a elevar a mil pesetas los sueldos de 625 y 500 pesetas, se distribuya dando la mitad a la antigüedad, la cuar-

ta parte a la oposición restringida y la cuarta parte restante a la oposición libre.

Usted se servirá elegir una de estas fórmulas, o indicar otra que le parezca mejor.

Somos de V. afectísimos s. s. q. l. e. l. m.
—El Secretario, *Gregorio Carandell.*—El Presidente, *Gerardo Rodríguez García.*
—Madrid 18 de Febrero de 1913.

Sr. Don
Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Mi distinguido compañero: Resuelto ya por la Junta Directiva de que es V. digno vocal, que se modifique el acuerdo tomado por Vds. en sesión de 28 de Octubre último, sobre aplicación del artículo cuarto del Real decreto de 25 de Febrero de 1911; cualquiera que sea el sentido de la modificación que se adopte, resultará para mí una situación molesta.

Yo he venido gestionando la realización de ese acuerdo según Vds. lo dejaron formulado. Y no puedo ahora ir a decir al Sr. Ministro ni a nadie que lo que pedí hace un mes no vale ya, porque hemos cambiado de opinión. Pero lo que yo no podría hacer, por grande que fuese mi deseo de complacer a Vds., podrá hacerlo otra persona que venga a ocupar el cargo que yo desempeño.

Siéndome, pues, imposible seguir presidiendo esta Comisión, ruego a la Junta Directiva, a V. como vocal de ella, que tenga la bondad de designar la persona que ha de sucederme en este puesto.

Para todo cuanto pueda facilitar y abreviar la elección de mi sucesor, estoy con la mejor voluntad a la disposición de Vds.

Dígnese admitir una vez más el testimonio de consideración con que soy de usted afectísimo s. s. q. e. s. m.—*Gerardo Rodríguez.*—Madrid 18 de Febrero de 1913.

SECCIÓN OFICIAL

Real orden disponiendo que se admitan las renunciaciones a las escuelas solicitadas del concurso de traslado de Enero de 1912.

“Illmo. Sr.: Recibidas en este Ministerio numerosas instancias de maestros y maestras de escuelas nacionales de primera enseñanza que figuran en el concurso general de traslado, actualmente en tramitación, en solicitud de que se les admita la renuncia de las vacantes que pidieron en el mismo, y no conteniendo el reglamento aprobado por Real decreto de 25 de Agosto de 1911, orgánico de estos concursos, precepto alguno que prohíba la admisión de renunciaciones antes de la adjudicación, puesto que el artículo 25 del mismo, sólo dice que no podrán renunciarse las escuelas obtenidas, sin referirse concretamente a las propuestas parciales ni a la general anteriores a la adjudicación de vacantes,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta esta circunstancia reglamentaria, y en atención a las incidencias y dilaciones de este concurso, motivadas por la implantación de la reforma general de aplicación del Escalafón, ha resuelto:

1.º Que se admitan las renunciaciones ya presentadas de vacantes solicitadas en el concurso general de traslado que actualmente se tramita.

2.º Que asimismo sean admitidas las que se reciban dentro del plazo de reclamaciones a que se refiere el art. 23 del reglamento de 25 de Agosto de 1911.

3.º Que no se cursen aquellas que puedan implicar alteración del orden de preferencia de escuelas que primeramente, y en uso de su derecho, señalaron los aspirantes; y

4.º Que cuantas renunciaciones se reciban en este Ministerio después del término de reclamaciones, se declaren sin curso, para poder ultimar con base cierta el concurso y dar aplicación completa al art. 25 del reglamento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1913.—*López Muñoz*.—Señor director general de Primera Enseñanza.”

(Gaceta del día 14).

Real orden sobre conmutación de estudios

“Illmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que para la incorporación de

asignaturas de unos a otros establecimientos oficiales se tenga en cuenta, más que la igualdad de nombre, la extensión con que, según los programas, tuviese la enseñanza, propendiendo siempre a facilitar la conmutación cuando se trate de establecimientos oficiales de capacidad científica análoga, como son los Institutos Generales y Técnicos, Escuelas Normales, de Veterinaria, de Comercio y otros semejantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1913.—*López Muñoz*.—Señor subsecretario de este Ministerio.”

(Gaceta del día 14).

Real orden disponiendo el abono de 1.000 pesetas a los maestros con derecho a este sueldo.

“Illmo. Sr.: Consignado en el presupuesto vigente crédito bastante para que sea posible continuar las reformas del Real decreto dictado con fecha 25 de Febrero de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Dirección general de Primera Enseñanza, ha tenido a bien dictar las siguientes disposiciones:

1.ª Todos los maestros y maestras que con anterioridad al día 31 de Diciembre último han obtenido por oposición restringida el libre derecho a ocupar plazas de 1.000 pesetas, deberán comenzar a percibir este nuevo sueldo desde el día 1.º de Enero último.

2.ª Los maestros que con posterioridad al día 31 de Diciembre último hayan obtenido u obtengan por oposición libre o restringida plazas dotadas con el sueldo de 1.000 pesetas, comenzarán a disfrutar este nuevo sueldo desde la fecha que en sus correspondientes títulos administrativos se extienda la necesaria diligencia de la toma de posesión de su escuela con este nuevo sueldo.

3.ª Los maestros ascendidos a 1.000 pesetas por este procedimiento que tengan a su cargo clases de adultos en el curso actual, tendrán también derecho a percibir la gratificación que por este concepto les corresponda a razón de 250 pesetas anuales; desde el día 1.º de Enero los comprendidos en el art. 1.º, y desde que tomen posesión de su nuevo sueldo, los demás.

4.ª Los maestros comprendidos en estas disposiciones cesarán en el percibo de retribuciones convenidas, conforme a lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 25 de Febrero de 1911.

5.^a Las diferencias que existan entre el nuevo sueldo de 1.000 pesetas más la gratificación por adultos, en su caso, que ahora se reconoce a estos maestros y el que hayan venido percibiendo desde 1.^o de Enero, sumado con la gratificación de adultos en su caso y con el importe de las retribuciones que vinieran también percibiendo en las nóminas del Estado con cargo al Tesoro, les serán acreditadas en la primera nómina que formen los habilitados, a cuyo efecto la Dirección general de Primera Enseñanza dictará las disposiciones oportunas.

6.^a Los maestros por oposición de 825 pesetas que, en comisión, venían disfrutando menor sueldo, y a quienes se ha reconocido derecho a percibir el sueldo de 1.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el art. 65 del Real decreto de 25 de Agosto de 1911, sin que hayan comenzado a disfrutarlo por falta de crédito presupuestado, tendrán derecho a percibirlo desde 1.^o de Enero de este año y así les será acreditado también en nóminas, siéndoles abonada la diferencia de haber que desde dicho día les corresponda percibir.

7.^a El material que deben percibir los maestros de estas escuelas ascendidas a 1.000 pesetas, debe ser la sexta parte del nuevo sueldo de 1.000 pesetas, esto es, 166,66 pesetas anuales.

8.^a Estas disposiciones deben aplicarse a los maestros de las Provincias Vascongadas que se encuentren en los casos determinados por los artículos precedentes, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 29 de Enero último.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Febrero de 1913.—*López Muñoz*.—Señor director general de Primera Enseñanza.

(Gaceta del 17.)

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

CONCURSO DE ENERO DE 1913

Propuestas formuladas por el Rectorado para las escuelas de niños, de niñas y de ambos sexos.

MAESTROS

ASCENSO

Escuelas de niños con 625 pesetas.—D. Ceferino Bermejo Sánchez, con 7 años, 10 meses y 22 días de servicios en propiedad, propuesto para Cubo de Don Sancho (Salamanca); don

Manuel Lugones Hernández, con 7, 8 y 9 para Herguijuela de la Sierra (Salamanca); D. Julio Barrera Martín, con 5, 0, 0, para Navarrevisca (Avila); D. Juan Ramón Sáenz Zabala, con 4, 7, 11, para Montemayor (Salamanca), y don Francisco Alonso Barrado, con 4, 7, 8, para Santa Cruz de Paniagua (Caceres).

TRASLADO

Escuelas de niños con 625 pesetas.—Don Pascual González López, con 33, 9, 25, para Salvatierra de Tormes (Salamanca); D. Atanasio Alonso Quijada, con 17, 2, 1, para La Encina (Salamanca); D. Manuel Bermejo Pascual, con 12, 8, 18, para Villasrubias (Salamanca); D. Angel Entisne Riesco, con 12, 7, 11, para Abusejo (Salamanca); D. Rufino Gil Martín, con 10, 1, 5, para Langa (Avila); don Pedro García Pacheco, con 7, 4, 16, para Santa Cruz de la Sierra (Cáceres), y D. Fructuoso López Alonso, con 6, 9, 16, para la auxiliaría desdoblada de Huertas de Animas, en Trujillo (Cáceres).

TRASLADO

Escuelas mixtas.—D. Vicente Aparicio Vecino, con 28, 3, 6, para Santa Lucía (Avila); D. Guillermo Martín Corrales, con 10, 4, 28, para Villares de Yeltes (Salamanca); D. Francisco Martín y Martín, con 7, 10, para Tuda, (Zamora); D. Gregorio Bollo Castaño, con 6, 3, 2, para Valparaíso (Zamora); D. Juan Calvo Madrid, con 2, 8, 28, para Anta de Riocornejos (Zamora); D. Justo Núñez Rodríguez, con 2, 5, 2, para Abadía (Cáceres); D. Aniceto Cano Cacénave, 2, 3, 14, para Añover de Tormes (Salamanca); D. Angel Sánchez Cuadrado, con 2, 1, 7, para Vega de Tirados (Salamanca) y D. Florencio Martín Berlanos, con 0, 1, 1, para Cabizuela (Avila).

MAESTRAS

ASCENSO

Escuelas de niñas con 625 pesetas.—Doña María Borrego González, con 9, 5, 28, para la plaza de Auxiliar de Alba de Tormes (Salamanca) y doña Juliana Manjón Aguado, con 8, 4, 21, para la escuela de Argusino (Zamora).

TRASLADO

Escuelas de niñas con 625 pesetas.—Doña Romana Guzmán Sánchez, con 19, 11, 27, para Montemayor (Salamanca); doña Eulalia Mendo García, con 17, 1, 22, para Berlanas (Avila) y doña Felipa Bienes Sanz, con 16, 3, 15, para Santa Croya de Tera (Zamora).

TRASLADO

Escuelas mixtas.—Doña Narcisa Regojo González, con 19, 3, 10, para Terradillos (Salamanca); doña María Hernández Escribano, con 7, 7, 20, para Castellanos de Villiquera (Salamanca); doña María de los Remedios González Eulalia, con 7, 7, 2, para Moscosa

(Salamanca); doña Rosa Cuadrado Calvo, con 6, 7, 6, para la de Sando (Salamanca); doña Mariana Ramos Méndez, con 2, 4, 26 para Bretocino (Zamora), y doña Casilda Laguna Domínguez, con 1, 4, 20, para Blasconuño de Matababras (Avila).

Se declaran desiertas, por falta de aspirantes, las escuelas mixtas del concurso de traslado anunciadas para Maestros, de Castillejo de dos Casas (Salamanca); Avellaneda, Moraleja de Matababras, Hoyos del Collado, Muñico y Vita (Avila).

Igualmente las anunciadas para Maestras de Herguijuela de la Sierpe (Salamanca), Ortigosa de Tormes (Avila) y Rivera-Oveja (Cáceres).

OPOSICIONES

Terminaron las que venían celebrándose en esta ciudad por el turno libre para proveer escuelas.

A las anunciadas se han agregado las vacantes producidas después cuya provisión corresponde a este turno, y gracias a esta agregación, han conseguido plaza trece opositores más que los designados. En cambio, en la próxima venidera convocatoria habrá trece plazas menos de las que debieran anunciarse.

La agregación ha sido hecha por acuerdo del Rectorado, previa autorización concedida por la Dirección general de primera enseñanza en circular telegráfica dirigida a todos los Rectores.

La elección de plazas tuvo lugar el día 19, y el resultado fué el siguiente, siguiendo el mismo orden con que fueron clasificados los opositores:

D. Francisco Granado Sánchez, D. Felicísimo Rodríguez Abad y D. Nicolás Escanilla Simón, eligieron las tres plazas de maestro de Sección de la escuela graduada de Salamanca; D. César Castañón Juan y D. Manuel González Linaceiro, las dos plazas de igual clase de Avila; don Angel Rodríguez Campos, la escuela de Casar de Cáceres; D. José Manuel Hidalgo Barbero, la plaza de maestro de Sección de la escuela graduada de Becedas (Avila); D. Guillermo Gómez de la Rúa, una de Malpartida de Plasencia (Cáceres); D. Marcelino Juan García y don Jorge Moro Briz, dos de la de Ciudad-Rodrigo (Salamanca); D. Emiliano Manzano Fernández, una de la de Cáceres; D. Martín Romo Sexmilo, otra de la de Ciudad-Rodrigo (Salamanca); don José Santiburcio de la Cruz, otra de la de Cáceres; D. Constantino Sánchez Alonso, la de Horcajada (Avila); D. Celedonio Santos Pedraz, otra de Malpartida de Plasencia (Cáceres); don Otilio Vara Blanco, la escuela de Viñuela (Zamora); D. Laureano Mezquita Martín, la de Coca de Alba (Salamanca); D. Marcial Carreto

Casado, la de Cabezuela de Salvatierra (Salamanca); D. Rodrigo García López, la de La Redonda (Salamanca); D. Agustín Martín Vizán, la de Fresnedillo (Zamora); D. Cándido Vicente Serrano, la de Gamonal (Avila); D. Jesús González Muñoz, la de Palacios Rubios (Avila); D. Desiderio del Espíritu Santo, la de Cubo de Benavente (Zamora); D. Santiago Vicente Bermejo, la de Villarmuerto (Salamanca); D. Vicente Díaz González, la de Moronta (Salamanca); D. Angel González Carbajo y D. Angel López de Sena, dos plazas de maestro de Sección de la escuela graduada de Alcuéscar (Cáceres); D. Julián Hernández Pérez, la escuela de Vallehondo (Avila); D. Dionisio González Martín, la de Puebla de Yeltes (Salamanca); D. Primitivo Montero Pérez, la de Palazuelo de las Cuevas (Zamora); D. Julián González Martín, la de Iñigo-Blasco (Salamanca); D. Miguel Martín Muriel, la de Sierpe (Salamanca); don José Mezquita Marsans, la de Rivadelago (Zamora); D. Berlamino Polo González, la de San Juanico el Nuevo (Zamora), y D. Bernardo Portero Díaz, la de Sejas de Sanabria (Zamora).

—También han terminado las oposiciones que se estaban celebrando para proveer las escuelas vacantes de niñas, y en el día de hoy las opositoras de los diecisiete primeros lugares han elegido las escuelas siguientes:

Doña Elisa Llorach Roig, la de maestra de Sección de la graduada de la Alamedilla (Salamanca); doña Quintina Cascos López, la ídem ídem de Cáceres; doña Palmira Puertas Arduán, la ídem ídem de la Alamedilla (Salamanca); doña Agustina Hernández Macías, la ídem ídem de la Alamedilla (Salamanca); doña Victoria López Aranza, la ídem ídem del Ateneo (Salamanca); doña Teresa Peñalva Téllez, la ídem ídem de Cáceres; doña María Mercedes de la Cruz Herro, la escuela de Becedas; doña Adela Revilla Castán, la de Horcajada; doña María Teresa Rodríguez Rebollo, la auxiliaría de Serradilla (Cáceres); doña Dorotea Antón de la Mata, otra ídem ídem de ídem; doña Petra G. Bermejo Montero, la escuela de Fuenterroble de Abajo; doña Eulalia Villalón García, la de Cilleros de la Bastida; doña Arsenia Enríquez González, la de Fradellos; doña Francisca Pascua Recio, la de Villarino de Manzanas; doña Salvadora González y González, la de Framontanos, y doña Agueda de Castro González, la de Sagallos.

Nuestra enhorabuena a los agraciados.

MERECIDO HOMENAJE

El día 16 de los corrientes se celebró el banquete con que obsequiaban al Inspector de primera enseñanza de esta provincia, nuestro buen amigo D. Juan Bermejo Pascual, los

maestros de la misma, que querían testimoniarse de este modo el aprecio en que le tienen y la consideración a que se ha hecho acreedor en el desempeño de su delicada misión durante tantos años.

Gran número de maestros—pasaban de 40 los asistentes—acudieron a la invitación que les hiciera la Asociación provincial del Magisterio de Salamanca, para dar una prueba más del respeto y la consideración que les merecía el Sr. Bermejo Pascual en estos momentos en que, por ministerio de disposiciones superiores, está próximo a dejar de prestar sus servicios por forzosa jubilación.

El señor Gobernador civil, Sr. Avedillo, queriendo manifestar su afecto a los maestros de primera enseñanza, una vez que había sido invitado al banquete por la Directiva de la Asociación, asistió al mismo, presidiéndolo, teniendo á su derecha al señor Director de la Escuela Normal y a su izquierda al festejado.

El menú, servido por el *Terminus Hotel*, fué del agrado de todos los asistentes, presentando el salón donde se verificaba, un hermoso golpe de vista por lo bien dispuesta que se hallaba la mesa, artísticamente engalanada con profusión de flores naturales.

Inició los brindis el Sr. Barcenilla, Presidente de la Asociación, ofreciendo el banquete al Sr. Inspector, haciendo resaltar el agradecimiento que todos los maestros debían al señor Bermejo por los consejos y ejemplos que constantemente habían recibido del mismo, estimulando a las autoridades para que presten su concurso en todo momento a la importantísima misión que está encomendada a los maestros, y protestando de las mortificaciones de que han sido objeto algunos compañeros por parte del periódico local *La Ciudad*.

Habla a continuación el Sr. Bermejo, manifestando que siempre ha procurado cumplir, en el difícil y escabroso cargo que se le había confiado, con los dictados de su conciencia, inspirándose en todo momento en los más altos ideales que deben tener presentes los educadores de las venideras generaciones, de los que depende, en gran parte, la paz y la prosperidad de nuestra patria, dando gracias a todos por el homenaje que se le tributaba.

El Sr. Gobernador se sentía emocionado ante el magnífico espectáculo que daban los maestros de la provincia de Salamanca, y ofreció estar a su lado, como lo había hecho en otras provincias en que había desempeñado igual cargo.

El Sr. Director de la Normal dió atinados consejos a los maestros para que éstos respondieran, con actos, al cariño y atenciones que les había prodigado en sus frases la primera autoridad civil de la provincia.

Sentimos que la falta de espacio nos impida dar más extensión a los discursos de los señores

que quedan mencionados, y solamente hemos de añadir que todos ellos fueron escuchados con grandes muestras de complacencia, siendo muy aplaudidos y felicitados los oradores, quedando gratísimamente impresionados del acto cuantos tuvimos el gusto de asistir al mismo.

SECCION DE NOTICIAS

Oposiciones restringidas.—Las escuelas a proveer en este turno eran tres, que fueron adjudicadas en esta forma: D. Angel García Parada, eligió la de Armenteros; D. Enrique Domínguez Sánchez, la de Puebla de San Medel, y D. Vicente Rivas Sánchez, la de Cerezal de Puertas.

Los tres opositores han solicitado continuar en las mismas escuelas que actualmente desempeñan, y son: Muñosancho (Avila) y Pizarral y Moriscos (Salamanca).

Interinos.—La Junta de Instrucción pública de esta provincia ha hecho los siguientes nombramientos: D. José Martín Toves, para Carnero; D. Abdón Hernández Prieto, para Robliza de Cojos; D. Facundo Medina González, para Navarredonda de Salvatierra; D. Aurelio de Vega Sánchez, para San Pedro del Valle, y don Florencio Méndez, para Herguijuela de la Sierra.

D.^a Angela Corral Serio, para Cereceda; D.^a Dolores Pérez Martín, para Galleguillos; D.^a Amparo Casares García, para Atalaya, y D.^a Brígida Domínguez, para la auxiliaria de párvulos de Lumbrales.

Siendo el primer aniversario de doña Teresa Calvo Rodríguez, Maestra de primera enseñanza, que falleció en Ledesma (Salamanca) el día 3 de Marzo de 1912, ruegan sus hijos á sus compañeros y amigos un Padrenuestro por el alma de la finada.

Nuestro querido amigo D. Segismundo Rodríguez, Oficial de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia, ha pasado por el duro trance de ver morir a su hija menor, el día 13 de los corrientes.

Tanto a éste, como a su señor padre don Victoriano y demás familia, enviamos el más sentido pésame por la desgracia que les aflige en estos momentos, pues bien saben nuestros queridos amigos y compañeros, que tomamos parte en todas sus penas, cual si fueran propias.

Suspensión.—La Dirección general de primera enseñanza ha ordenado por telégrafo a los Rectores que suspendan el anuncio de los llamados concursos rápidos para las escuelas de 625 y 500 pesetas, pudiendo en los ya anunciados seguir la tramitación; pero sin llegar a ha-

cer los nombramientos hasta recibir las instrucciones que en breve se publicarán.

Vivienda.—Por Real orden de fecha 3 de este mes se dispone que en aquellas poblaciones donde los Ayuntamientos no posean locales propios que reúnan las condiciones exigidas por la Ley para casa-habitación de los maestros, podrán éstos elegir entre una casa que, a juicio del Inspector, reúna los requisitos legales, proporcionada por el Municipio, o entre una indemnización en metálico, que abonará el Ayuntamiento, y cuya cuantía deberá fijar previamente la Junta local, de acuerdo con la Inspección.

Siguen su curso los expedientes para el abono de la gratificación de adultos del mes de Diciembre y de los atrasos correspondientes a 1902-1907; van paralelos, y se dice que ambas atenciones se pagarán al mismo tiempo.

La Dirección general de primera enseñanza ha pedido por telégrafo a las Secciones de Instrucción pública una relación de los maestros de Beneficencia y de Patronato cuyos maestros están considerados como de escuela nacional.

Esta petición está relacionada con los escalafones generales.

Concurso de interinos.—El Rectorado ha remitido a la *Gaceta* el anuncio del concurso de ingreso de interinos correspondiente al mes actual, que aún no se ha publicado. Las escuelas que comprende son:

Para Maestros: Castillejo de dos Casas (Salamanca) y Avellaneda y Fuente el Sáuz (Ávila).

Para Maestra: Barjacoba (Zamora).

Cuando lo publique la *Gaceta* lo reproduciremos con las advertencias que se hacen a los aspirantes para solicitar.

Censo.—Por Real decreto del ministerio de Instrucción pública de fecha 15 del mes actual, se declara oficial el Censo de población de España, practicado en 31 de Diciembre de 1910.

Subsecretario.—Ha sido nombrado del ministerio de Instrucción pública D. Angel Alvarez Mendoza, diputado a Cortes, en la vacante producida por dimisión de D. Natalio Rivas Santiago.

Los opositores en turno restringido a las escuelas de la provincia de Avila, están citados para dar comienzo a los ejercicios el día 3 de Marzo, a las diez de la mañana, en el Instituto de aquella ciudad.

Ha fallecido D. Marcelino Pacheco Benito, Maestro de Malillos de Sayago.

Por Real orden de fecha 14 de este mes, se

hace extensivo a las provincias Vascongadas lo preceptuado en el Real decreto de 8 de Enero de 1904, elevando a 500 pesetas el sueldo de las escuelas que lo tenían inferior a éste.

Vacantes.—La Dirección general de primera enseñanza ha pedido por telégrafo a los Rectores, relación de las escuelas que existen vacantes con dotación de 625 pesetas, expresando las que tienen retribuciones abonadas por el Estado, qué cantidad perciben por este concepto y si está anunciada la provisión.

Ha fallecido en El Pino el día 16 del corriente, a los 21 años de edad, después de larga y penosa enfermedad, la señorita Petronila Guijo y López, hija de nuestros apreciables compañeros D. Jerónimo Guijo y de D.^a Isabel Emilia López, maestros de Villaseco de los Gamitos y de El Pino, respectivamente.

Rogamos a todos los compañeros una oración por el eterno descanso del alma de la finada, y reciban los padres y demás familia de ésta nuestro más sentido pésame por tan sensible desgracia.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Mogarraz. L. S.: Recibido el justificante.

Puerto de Béjar. R. G.: Mande la del primero enseguida.

Ciudad-Rodrigo. L. L.: Se le contesta por correo.

Zamayón. J. M.: Se le contesta por correo.

Aldeaseca de la Frontera. J. P.: Recibidos los documentos.

Santibáñez de Béjar. J. M.: Id. el justificante.

Carrascal de Velamberez. C. J. S.: Id. los documentos.

Monleón. T. M.: Id. la autorización.

San Martín del Castañar. P. E. S.: Id.

Navacarros. V. V.: Id.

Barreras. P. A.: Id. los documentos.

Villarino. C. G.: Id. el justificante.

Encina. A. R.: Id. la autorización. Gracias.

Villar de la Yegua. A. B.: Id. los documentos.

Galisancho. M. N. Mande las cuentas del primero enseguida.

Fuenteguinaldo. V. S.: Recibida la autorización.

San Pedro de Rozados. R. G.: Id.

Santiz. G. G.: Id.

Villaseco de los Reyes. P. M.: Id.

Guadramiro. C. V.: Id.

Cerezal de Peñahorcada. L. L.: Recibida la autorización.

Macotera. G. G.: Id.

Cerezal de Peñahorcada. M. V.: Id.

Peñaranda. E. A.: Recibida la suya.

Villarino. E. de L.: Id. el justificante.
Macotera. G. G.: Recibida la suya. Mil gracias.

Zamayón. J. M.: Recibida la suya. La facturilla está bien; pues se han abonado adultos de Noviembre y Enero. Gracias por su advertencia.

Aldea del Obispo. R. C.: Se le contesta por el correo.

Milano. A. C.: Id.

Encina (la). A. R.: Id.

Zamayón. J. M.: Id.

Madröñal. R. B.: Id.

Espino de la Orbada. L. E.: Recibida la autorización.

Ahigal de Villarino. F. S.: Id. los documentos.

San Felices de los Gallegos. B. S.: Id. la autorización.

Aldeanueva de la Sierra. J. M. S.: Id.

Santibáñez de Béjar. J. M.: Se le contesta por el correo.

Castillejo de Martinviejo. S. P.: Recibida la autorización.

Espino de la Orbada. T. M.: Id.

Bodón. M. J.: Id.

Villares de Yeltes. A. de la C.: Id. los documentos. Llegaron tarde.

Sepulcro Hilario. J. J. R.: Id. el justificante.

Puente del Congosto. M. F.: Id. los documentos.

Golpejas. J. M.: Id.

Cerralbo. P. S.: Id.

Villaseco de los Gamitos. J. G.: Id.

Segoviela. M. G. S.: Id.

Navarredonda de la Rinconada. C. M.: Id.

Bodón. M. J.: Id.

Salvatierra de Tormes. A. R.: Id.

Tirados de la Vega. B. G.: No se le puede mandar el escalafón, y sí solamente a los de 625 pesetas.

Lumbrales. R. L.: Recibida la autorización.

Bañobárez. P. R.: Recibidos los documentos.

REGISTRO DE MATRÍCULA Y ASISTENCIA

PARA LAS

CLASES DE ADULTOS

POR

JUAN RUIZ ROMERO

Maestro de Barcelona

PRECIO: UNA PESETA

De venta en la librería e imprenta de Francisco Pablos, Isla de la Rúa, 1.—Salamanca. 5-5

ANUARIO DEL MAESTRO

Próximo a publicarse. De venta en Salamanca, Francisco Pablos, Isla de la Rúa, 1. Ejemplar, 2 pesetas. Regalo de relojes. Consultas gratuitas. 10-4

LEGISLACIÓN ESCOLAR DE ESPAÑA

POR

V. CARRETERO

CUARTA EDICIÓN.—1912.—PRECIO: 3,50
De venta, Francisco Pablos.—Librería.—Salamanca. 5-5

La siempre creciente venta de la TINTA EN POLVO GRANULAR

EUREKA

soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para maestros! Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

De venta en la librería de Francisco Pablos, Isla de la Rúa, 1.—Salamanca.

LA ESCUELA PRIMARIA

Y LA

EDUCACIÓN FÍSICA

LIBRO DE LECTURA Y DE PREMIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS

POR

DON LORENZO NIÑO Y VIÑAS

Profesor
de esta Escuela Normal de Maestros

Los grabados, juegos y cantos escolares que contiene y su bonita encuadernación, han hecho tenga gran aceptación entre los maestros.

Se vende a nueve pesetas docena en las librerías y en casa del autor, Tostado, 3.

EL MEJOR PREMIO, MÁS BARATO E INSTRUCTIVO

PARA LOS

NIÑOS DE LAS ESCUELAS

TARJETAS POSTALES con el Mapa completo de la provincia de Salamanca y demás provincias de España y Portugal, en colores, perfectamente legible.

Docena: UNA peseta

De venta en la librería de Francisco Pablos, Isla de la Rúa, 1.—Salamanca. 5-5

SALAMANCA

Imp. de Calatrava, a cargo de Manuel P. Criado.